

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

9470 *Anuncio de la Delegación de Gobierno en Madrid, referido a la notificación de las resoluciones, dictadas de acuerdo con la Orden INT/2375/2011, de 19 de agosto (B.O.E. n.º 213 de 05-09-2011) del Ministro del Interior y firmadas por la Delegada del Gobierno en Madrid, impuestas por infracciones a la Ley 17/1985 de 1 de julio, sobre objetos fabricados con metales preciosos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas en los procedimientos sancionadores que se indican, seguidos contra las personas o entidades que se relacionan, así como el documento de ingreso (modelo 069) ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación del presente escrito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Una vez resuelto este recurso o de no hacer uso del mismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente escrito, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o cuantos recursos estimen pertinentes.

El pago de las sanciones deberá realizarse en cualquier entidad bancaria mediante el modelo 069, que se encuentra a su disposición en esta Delegación del Gobierno, en la Unidad de Derechos Ciudadanos (calle García de Paredes, n.º 65 de Madrid).

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes: Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente. Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Transcurrido el plazo señalado, sin haber llevado a cabo el pago de la sanción, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos consiguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

| Nº EXPTE. | D.N.I./ C.I.F. | INFRACCTOR | SANCIÓN |
|-----------|----------------|-----------------------------|---------|
| 8176/2014 | B86691730 | FERSAN GOLD TASACIONES S.L. | 6000€ |
| 8179/2014 | 50990594P | MOISES MUÑOZ MUÑOZ | 1000€ |

Madrid, 6 de marzo de 2015.- La Delegada del Gobierno en Madrid, Cristina Cifuentes Cuencas.

ID: A150009513-1